



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 041/2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE: El 20 de agosto del 2026 se conmemora los 368 años de fundación de la Villa San José de Caraparí, motivo importante y oportuno para reconocer y valorar a todos los ciudadanos que son parte fundamental del desarrollo del Municipio de Caraparí o que se destacan en diferentes ámbitos y se constituyen en ciudadanos ejemplares y de motivación para las nuevas generaciones.

QUE: El artículo 7 de la Ley Municipal N° 168 de Reconocimientos establece que las distinciones son reconocimientos especiales otorgados a personalidades, instituciones u organizaciones, en virtud de sus méritos, virtudes o logros sobresalientes en alguna categoría o área específica.

QUE: El Sr. Marino Vásquez Romero, nacido el 18 de agosto de 1958, reside en la Comunidad de Aguiarendita del Municipio de Caraparí, desde el 2003 se dedica a la crianza de colmenas, producción de miel y sus derivados, ha tenido varias capacitaciones que han ayudado a fortalecer su emprendimiento denominado FLOR CHAQUEÑA AGUARAGÜE llegando a consolidarse como un ejemplo.

QUE: Por su trayectoria, esfuerzo y valioso aporte al fortalecimiento del sector productivo y al desarrollo social y comunitario de Caraparí, se constituye en un ciudadano digno de reconocimiento y orgullo para el pueblo carapareño.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Caraparí, en ejercicio de sus atribuciones y en el marco de la Ley Municipal N° 168 de Reconocimientos, y por decisión unánime de sus miembros.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Se otorga la distinción "Mérito Ciudadano - Gestión 2026" al Señor:

Marino Vásquez Romero

POR SU VALIOSO APOORTE AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE CARAPARI

ARTICULO SEGUNDO: Entréguese la presente Resolución Municipal, en acto público y con las formalidades de rigor.

Es dada en sala de sesiones del Concejo Municipal de Caraparí a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Cjal. Ing. Richard Ariel Cruz Camacho
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL CARAPARÍ



Cjal. Lic. Cesar Alberto Quispe Rivera
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL CARAPARÍ